

AVISO IMPORTANTE
MEDIDAS DE AYUDA PARA USUARIOS RESIDENCIALES
DE SERVICIOS PÚBLICOS

Mediante este aviso se informa sobre las medidas de ayuda para usuarios residenciales de servicios públicos que han tenido dificultades económicas durante la pandemia COVID-19. Por favor, lea este mensaje completamente. Para más información, visite nuestro sitio web en www.buenaboroughmua.com o comuníquese con c.santore@buenaboroughmua.com/856-697-1784.

ACCESO A PLAN DE PAGOS

SE NOTIFICA que, conforme a las disposiciones de la legislación estatal, Borough of Buena Municipal Utilities Authority ofrecerá un plan de pagos por cargos atrasados a los usuarios residenciales de servicios públicos de *agua* (water), *and/or alcantarillado* (sewer). Estos usuarios residenciales tienen 30 días para aceptar las condiciones del plan de pagos. Para mantener vigente el plan de pagos, el usuario residencial debe pagar en forma puntual todos los cargos actuales. En caso de incumplimiento en el pago de cargos atrasados y/o actuales dentro de los 30 días posteriores a la fecha de vencimiento, se anulará el plan de pagos y, por ende, Borough of Buena Municipal Utilities Authority puede proceder al cobro de lo adeudado.

Hay más información en www.buenaboroughmua.com or by emailing c.santore@buenaboroughmua.com or via telephone at (856) 697-1784.

CARGOS POR MORA, COSTOS Y MULTAS

SE NOTIFICA que, conforme a Ley Pública del 2021, c. 317, y Ley Pública del 2022, c.4, queda prohibido el cobro de intereses, cargos o costos por parte de los gobiernos locales a los usuarios residenciales de servicios públicos de *agua* (water) *and/or alcantarillado* (sewer) cuando existan pagos morosos acumulados entre el 9 de marzo de 2020 y el 15 de marzo de 2022. Esta prohibición no se aplica en el caso de gravámenes por alcantarillado anteriores al 1 de enero de 2022. Los intereses, costos o cargos por mora pueden aplicarse sobre pagos morosos acumulados antes del 9 de marzo de 2020 y después del 15 de marzo de 2022, pero pueden ser exonerados según lo requiera un programa de asistencia de servicios públicos.

PROGRAMAS DE AYUDA PARA FACTURAS Y CONDONACIÓN DE PAGOS MOROSOS

SE NOTIFICA que se encuentra abierto el plazo de solicitudes al Programa de Asistencia de Agua para Familias de Bajos Ingresos (LIHWAP, por sus siglas en inglés) del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey. Este programa de fondos federales proporciona asistencia financiera a hogares elegibles de bajos ingresos con el fin de reducir los saldos de sus facturas por servicios públicos residenciales de agua y alcantarillado. El LIHWAP proporcionará estos subsidios directamente a los proveedores de servicios de agua y alcantarillado en nombre de los usuarios residenciales. Según el orden de prioridades, la asistencia se puede utilizar para lo siguiente:

-) restablecer servicios suspendidos y pagar costos de reconexión, además de cargos acumulados por la desconexión del servicio;

- J evitar la interrupción de servicios de usuarios residenciales en riesgo de desconexión (es decir, con avisos de corte o saldos vencidos) y ayudarles a pagar las facturas;
- J y ayudar a las familias que están al día en el pago de sus facturas, pero que podrían estar en riesgo de morosidad en una fecha próxima.

También se dará prioridad a las familias con miembros de la tercera edad o discapacitados y/o con niños menores de cinco años, independientemente de la categoría a la que pertenezcan.

Para ser elegible para la asistencia del LIHWAP, los solicitantes deben ser los titulares en las facturas de los servicios de agua y alcantarillado, es decir responsables del pago de las cuentas de agua y alcantarillado directamente al proveedor de estos servicios. Además, el ingreso bruto total del hogar solicitante debe ser igual o inferior al 60% del ingreso medio estatal (\$6439 al mes para una familia de cuatro personas). Los participantes en el Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés) son de hecho elegibles para la asistencia del LIHWAP siempre y cuando sean los titulares de las facturas de los servicios de agua y alcantarillado. En la página web de preguntas frecuentes del LIHWAP, en <https://njdca-housing.dynamics365portals.us/lihwapfaq>, hay más información sobre los límites máximos de ingresos y otros aspectos.

Las personas interesadas en recibir la asistencia pueden solicitarla en línea a través del portal de solicitudes de DCAid en <https://njdca-housing.dynamics365portals.us/en-US/dcaid-services/>. Quienes no tengan acceso a Internet o a una computadora pueden llamar al 1-800-510-3102 para ser remitidos a una de las agencias de acción comunitaria, donde se les ayudará a iniciar el trámite, llenar y presentar una solicitud en línea.

Si un usuario residencial solicita asistencia antes del 15 de junio de 2022 a un programa de asistencia para servicios públicos, administrado por el Estado, se suspenden las medidas para proceder al cobro de los saldos adeudados por *agua (water)*, *and/or alcantarillado (sewer)* hasta por 60 días o hasta que la solicitud de asistencia sea aprobada o rechazada por el DCA. Usted debe informar de inmediato a Borough of Buena Municipal Utilities Authority al 856-697-1784 or c.santore@buenaboroughmua.com que ha solicitado asistencia para el servicio de agua (*wáter*), *and/or alcantarillado (sewer)*, proporcionando el nombre del programa, de la entidad que administra el programa y la fecha de presentación de la solicitud.